AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NO. PROPONENTE	PROPONENTES	I. REQUISITOS HABILITANTES			II. CONCEPTO TÉCNICO PRELIMINAR	III. JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS	IV. OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL			
1	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO**	
2	CONSORCIO 2-OBRAS DE INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO**	
3	CONSORCIO ENTERCOL 733	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**SI JUSTIFICÓ**	El proponente justificó los precios ofertados de acuerdo a las condiciones estipuladas.
4	CONSORCIO OBRAS CIVILES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO**	
5	CONSORCIO SAI 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO**	
6	CONSORCIO ZAFIRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO**	
7	ING ARANGO CIA SAS SAI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO**	
8	INNOVACION COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO**	
9	SKYTECH SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO**	
10	UNION TEMPORALVIACOL – 3 PALOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**	**NO**	

EVALUADOR TECNICO

MANUEL AGUILERA ROMERO

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**1**	**ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	**NO APLICA**	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	**NO APLICA**	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección la experiencia general a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 3- Experiencia, y debe corresponder hasta cinco (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y que la sumatoria de los contratos expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Presupuesto Oficial: **535.670.712,00 COP - 461,78 SMMLV** La suma de los contratos aportados debe ser igual superior a **461,78 SMMLV**	72102900 72103300	**HASTA CINCO (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección**	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.** **Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales:** ➢ Edificaciones educativas ➢ Hospitales o clínicas ➢ Centros comerciales ➢ Terminales: aéreos o ferroviarios ➢ Estaciones de bombero ➢ Torres de control ➢ Edificaciones gubernamentales.

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 146 PAGINA 440 DE 490	1037.59	El proponente presenta el Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación.
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL PACIFICO COLOMBIANO.	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 120 PAGINA 299 DE 490	1451.49	El proponente presenta el Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación.
		TOTAL	**2489.08**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales cumplan los siguientes requisitos:

i. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES A CARGO DE LA AEROCIVIL DEL AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 146 PAGINA 440 DE 490	1037.59	El primer contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica. El segundo contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, DE LAS INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL EN EL PACIFICO COLOMBIANO.	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "MÁLAGA"	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 120 PAGINA 299 DE 490	1451.49	
				CUMPLE

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	SUMATORIA	OBSERVACION
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150% Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.	2489.08	El Proponente CUMPLE con este requisito. Mínimo SMMLV es de: **346.74 (Aporta 2 contratos)**
		CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

A. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El proponente adjunta FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
	TOTAL		**20**

B. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.3 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	El proponente adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
			20

C. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Ptos) — VER NUMERAL 4.4 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente adjunta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) acorde a lo requerido, debidamente firmado. >Adicionalmente adjunta el certificado de composición accionaria.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

D. FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos) — VER NUMERAL 4.5 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente Adjunta el RUP, donde se constata que la empresa se cataloga como PEQUEÑA EMPRESA.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D):	**40.50**

Evaluado por: MANUEL AGUILERA
AREA/DEPENDENCIA: Grupo Administrativo y Financiero - Regional Norte
FECHA: 18 de julio de 2023

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**2**	**CONSORCIO 2-OBRAS DE INGENIERIA**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	**DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS (50%) DISTRIBUCIONES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA (50%)**	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	**FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección la experiencia general a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 3-Experiencia, y debe corresponder hasta cinco (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y que la sumatoria de los contratos expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Presupuesto Oficial: **535.670.712,00 COP - 461,78 SMMLV** La suma de los contratos aportados debe ser igual superior a **461,78 SMMLV**	72102900 72103300	**HASTA CINCO (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección**	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.** **Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales:** ➢ Edificaciones educativas ➢ Hospitales o clínicas ➢ Centros comerciales ➢ Terminales: aéreos o ferroviarios ➢ Estaciones de bombero ➢ Torres de control ➢ Edificaciones gubernamentales.

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES AERONÁUTICAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 001 PAGINA 15 DE 31 (DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA SAS) NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 097 PAGINA 213 DE 250 (DISTRIBUCIONES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA)	795.63	El proponente presenta el Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación. *3.5.2-H: Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.*
REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO UBICACIÓN JOSE MARIA CORDOVA RIONEGRO-ANTIOQUIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 003 PAGINA 22 DE 31 (DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA SAS)	121.14	El proponente presenta el Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN FORMATO 3-Experiencia, DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS, el cual tuvo una participación del 50%)
		TOTAL	**916.77**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales cumplan los siguientes requisitos:

i. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES AERONÁUTICAS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 001 PAGINA 15 DE 31 (DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA SAS) NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 097 PAGINA 213 DE 250 (DISTRIBUCIONES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA)	795.63	El primer contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LAS AREAS A CARGO DE LA AEROCIVIL EN EL AEROPUERTO DE RIONEGRO UBICACIÓN JOSE MARIA CORDOVA RIONEGRO-ANTIOQUIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 003 PAGINA 22 DE 31 (DIMAR OBRAS DE INGENIERÍA SAS)	121.14	
				CUMPLE

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	SUMATORIA	OBSERVACION
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150% Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.	916.77	El Proponente CUMPLE con este requisito. Mínimo SMMLV es de: **346.74 (Aporta 2 contratos)**
		CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

A. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El proponente adjunta FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
	TOTAL		**20**

B. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.3 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	El proponente adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
			20

C. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Ptos) — VER NUMERAL 4.4 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente adjunta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) acorde a lo requerido, debidamente firmado. >Adicionalmente adjunta el certificado de composición accionaria de la Empresa DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

D. FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos) — VER NUMERAL 4.5 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los Índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente Adjunta ambos RUP, donde se constata que ambas empresas tienen un tamaño empresarial que clasifiacan en MIPYME.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D):	**40.50**

Evaluado por: MANUEL AGUILERA
AREA/DEPENDENCIA: Grupo Administrativo y Financiero - Regional Norte
FECHA: 18 de julio de 2023

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**3**	**CONSORCIO ENTERCOL 733**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		**COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERIA SAS (50%) ENTERPRICE PROJECT-ARTE SAS (50%)**
DOCUMENTO CONSORCIAL:		**FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección la experiencia general a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 3-Experiencia, y debe corresponder hasta cinco (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y que la sumatoria de los contratos expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Presupuesto Oficial: **535.670.712,00 COP - 461,78 SMMLV** La suma de los contratos aportados debe ser igual superior a **461,78 SMMLV**	72102900 72103300	**HASTA CINCO (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección**	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.** **Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales:** ➢ Edificaciones educativas ➢ Hospitales o clínicas ➢ Centros comerciales ➢ Terminales: aéreos o ferroviarios ➢ Estaciones de bombero ➢ Torres de control ➢ Edificaciones gubernamentales.

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número 101-18 OBJETO: En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas y adecuaciones de las casas privadas y sedes de la Presidencia de la República de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 20 NO ESTÁ PAGINADO (COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERIA SAS)	804.54	El proponente presenta el Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN FORMATO 3-Experiencia, COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERIA SAS, el cual tuvo una participación del 5%)
Número: 12000044-OJ 2012 OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LATORRE DE CONTROL Y ELECTRIFICACION CON RED COMERCIAL EN EL AEROPUERTO CANANGUCHAL DE VILLAGARZON PUTUMAYO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 9 NO ESTÁ PAGINADO (ENTERPRICE PROJET-ARTE S.A.S)	NO APORTA COMO EXPERIENCIA GENERAL	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN FORMATO 3-Experiencia, DISTRIBUCIONES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LTDA, el cual tuvo una participación del 50%). Sin embargo no se aporta como validación de experiencia General, puede aclarar si se toma también como experiencia general.
		TOTAL	**804.54**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales cumplan los siguientes requisitos:

i. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número 101-18 OBJETO: En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de ajuste las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas y adecuaciones de las casas privadas y sedes de la Presidencia de la República de conformidad con las especificaciones contenidas en el anexo técnico.	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 20 (COLOMBIANA DE INGENIERIA COLINGENIERIA SAS)	804.54	El primer contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
Número: 12000044-OJ 2012 OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DE CONTROL Y ELECTRIFICACION CON RED COMERCIAL EN EL AEROPUERTO CANANGUCHAL DE VILLAGARZON PUTUMAYO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 9 (ENTERPRICE PROJET-ARTE S.A.S)	-	
				CUMPLE

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	SUMATORIA	OBSERVACION
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150% Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.	804.54	El Proponente CUMPLE con este requisito. Mínimo SMMLV es de: **346.74 (Aporta 2 contratos)**
		CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

A. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El proponente adjunta FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
	TOTAL		**20**

B. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.3 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	El proponente adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
			20

C. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Ptos) — VER NUMERAL 4.4 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente NO adjunta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**NO CUMPLE**	**0**
			0

D. FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos) — VER NUMERAL 4.5 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente Adjunta ambos RUP, donde se constata que ambas empresas tienen un tamaño empresarial que clasifiacan en MIPYME.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D):	40.25

Evaluado por: MANUEL AGUILERA
AREA/DEPENDENCIA: Grupo Administrativo y Financiero - Regional Norte
FECHA: 18 de julio de 2023

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**4**	**CONSORCIO OBRAS CIVILES**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		**SERIN-SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS (40%) CONENERGIA-CONCRETOS Y ENERGIA SAS (30%) INGENIERIA Y CONSULTORIA INEGRAL (30%)**
DOCUMENTO CONSORCIAL:		**FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección la experiencia general a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 3-Experiencia, y debe corresponder hasta cinco (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y que la sumatoria de los contratos expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Presupuesto Oficial: **$35.670.712,00 COP - 461,78 SMMLV** La suma de los contratos aportados debe ser igual superior a **461,78 SMMLV**	72102900 72103300	**HASTA CINCO (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección**	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.** **Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales:** ➢ Edificaciones educativas ➢ Hospitales o clínicas ➢ Centros comerciales ➢ Terminales: aéreos o ferroviarios ➢ Estaciones de bombero ➢ Torres de control ➢ Edificaciones gubernamentales.

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número: 20001103 H4 2020 RVLC0783 ADECUAR SALAS DE ENTRENAMIENTO OPERACIONAL PARA EL PERSONAL DE CONTROLADORES AEREOS REGIONAL VALLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 002 PAGINA 15 DE 31 (SERIN SAS)	74.26	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN FORMATO 3-Experiemcia, SERIN SAS, el cual tuvo una participación del 50%)
Número: 0047-ARC BACAIM1-2021 OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS INSTALACIONES DEL BACAIM1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 004 PAGINA 33 DE 250 (SERIN SAS)	147.95	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN FORMATO 3-Experiemcia, SERIN SAS, el cual tuvo una participación del 50%)
Número: 407 2015 OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAM. DE CONFORMIDAD CON LOS VALORES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA RESENTADA POR EL CONTRATISTA Y LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMAS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-013-CAM-2015	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 102 PAGINA 332 DE 561 (CONENERGIA SAS)	1068.92	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN FORMATO 3-Experiemcia, DIMAR OBRAS DE INGENIERIA SAS, el cual tuvo una participación del 50%)
		TOTAL	**1291.12**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales cumplan los siguientes requisitos:

i. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número: 20001103 H4 2020 RVLC0783 ADECUAR SALAS DE ENTRENAMIENTO OPERACIONAL PARA EL PERSONAL DE CONTROLADORES AEREOS REGIONAL VALLE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 002 PAGINA 15 DE 31 (SERIN SAS)	74.26	El tercer contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
Número: 0047-ARC BACAIM1-2021 OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO DE MANERA INTEGRAL Y A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE, DE LAS INSTALACIONES DEL BACAIM1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 004 PAGINA 33 DE 250 (SERIN SAS)	147.95	
Número: 407 2015 OBJETO: REALIZAR LAS ADECUACIONES Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA CAM. DE CONFORMIDAD CON LOS VALORES, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA RESENTADA POR EL CONTRATISTA Y LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMAS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES DE LA LICITACION PUBLICA No. LP-013-CAM-2015	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 102 PAGINA 332 DE 561 (CONENERGIA SAS)	1068.92	
				CUMPLE

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	SUMATORIA	OBSERVACION
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumplo la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % dal Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150% Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.	1291.12	El Proponente CUMPLE con este requisito. Mínimo SMMLV es de: **554.14 (Aporta 3 contratos)**
		CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

A. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El proponente adjunta FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
	TOTAL		**20**

B. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.3 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	El proponente adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
			20

C. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Ptos) — VER NUMERAL 4.4 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente adjunta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) acorde a lo requerido, debidamente firmado. >Adicionalmente adjunta el certificado de composición accionaria de la Empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA INTEGRAL SAS.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

D. FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos) — VER NUMERAL 4.5 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente Adjunta ambos RUP, donde se constata que las empresas tienen un tamaño empresarial que clasifiacan en MIPYME.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D):	**40.50**

Evaluado por: MANUEL AGUILERA
AREA/DEPENDENCIA: Grupo Administrativo y Financiero - Regional Norte
FECHA: 18 de julio de 2023

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**5**	**CONSORCIO SAI 2023**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		**JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ (50%)** **CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS (50%)**
DOCUMENTO CONSORCIAL:		**FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección la experiencia general a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 3-Experiencia, y debe corresponder hasta cinco (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y que la sumatoria de los contratos expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Presupuesto Oficial: **535.670.712,00 COP - 461,78 SMMLV** La suma de los contratos aportados debe ser igual superior a **461,78 SMMLV**	72102900 72103300	**HASTA CINCO (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección**	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.** **Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales:** ➢ Edificaciones educativas ➢ Hospitales o clínicas ➢ Centros comerciales ➢ Terminales: aéreos o ferroviarios ➢ Estaciones de bombero ➢ Torres de control ➢ Edificaciones gubernamentales.

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
REALIZAR MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO BAJO LA MODALIDAD DE OUTSORSING EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS INCLUYENDO SUMINISTROS MANO DE OBRA INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS AEROCIVL NEAA Y NAA (LOTE 1)	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 5 PAGINA 20 DE 49 (CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS)	232.29	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN fORMATO 3-Experiemcia, CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS SAS, el cual tuvo una participación del 30%)
MANTENIMIEMTO Y ADECUACION DE LAS PLANTAS FISICAS DE LASINSTRUCCIONES EDUCATIVAS OFICIALES:MALTERIA,ATANASIO GIRARDOT, ESCUELA NACIONAL AUXILIAR DE ENFERMERIA A (ESCUELAMERCEDES ABREGO), ARANJUEZ Y PABLO VI SEDE B (ESCUELA BARRIOS UNIDOS).	ALCALDÍA DE MANIZALES	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 4 PAGINA 16 DE 49 (CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS)	181.79	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN fORMATO 3-Experiemcia, CENIT INGENIERIA Y GEOLOGIA SAS SAS, el cual tuvo una participación del 30%)
MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 22 PAGINA 30 DE 41 (JUAN CARLOS LEDEZMA GUTIERREZ)	619.11	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN FORMATO 3-Experiemcia, JUAN CARLOS LEDEZMA GUTIERREZ, el cual tuvo una participación del 34%)
		TOTAL	**1033.18**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales cumplan los siguientes requisitos:

i. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 22 PAGINA 30 DE 41 (JUAN CARLOS LEDEZMA GUTIERREZ)	619.11	El contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
				CUMPLE

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	SUMATORIA	OBSERVACION
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumpio la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150% Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.	1033.18	El Proponente CUMPLE con este requisito. Mínimo SMMLV es de: **554.14 (Aporta 3 contratos)**
		CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

A. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 Ptos)	VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.		El proponente adjunta FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
		TOTAL		**20**

B. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos)	VER NUMERAL 4.3 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	El proponente adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
			20

C. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Ptos)	VER NUMERAL 4.4 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente adjunta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) acorde a lo requerido, debidamente firmado. >Adicionalmente adjunta el certificado de composición accionaria de la Empresa CENIT INGENIRIA Y GEOLOGIA SAS.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

D. FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos)	VER NUMERAL 4.5 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente Adjunta ambos RUP, donde se constata que ambas empresas tienen un tamaño empresarial que clasifiacan en MIPYME.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D):	**40.50**

Evaluado por: MANUEL AGUILERA
AREA/DEPENDENCIA: Grupo Administrativo y Financiero - Regional Norte
FECHA: 18 de julio de 2023

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**6**	**CONSORCIO ZAFIRO**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		**ALOGAR CONSTRUCCIONES SAS (70%)** **LYRA CONSTRUCCIONES SAS (30%)**
DOCUMENTO CONSORCIAL:		**FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección la experiencia general a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 3-Experiencia, y debe corresponder hasta cinco (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y que la sumatoria de los contratos expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Presupuesto Oficial: **535.670.712,00 COP - 461,78 SMMLV** La suma de los contratos aportados debe ser igual superior a **461,78 SMMLV**	72102900 72103300	**HASTA CINCO (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección**	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.** **Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales:** ➢ Edificaciones educativas ➢ Hospitales o clínicas ➢ Centros comerciales ➢ Terminales: aéreos o ferroviarios ➢ Estaciones de bombero ➢ Torres de control ➢ Edificaciones gubernamentales.

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 89 PAGINA 46 DE 49 (ALOGAR SAS)	451.73	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN fORMATO 3-Experiemcia, ALOGAR SAS, el cual tuvo una participación del 100%)
MANTENIMIENTO DEL TERMINAL ALFREDO VASQUEZ COBO DEL AEROPUERTO DE LETICIA AMAZONAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 16 PAGINA 15 DE 21(LYRA CONSTRUCCIONES)	552.21	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN fORMATO 3-Experiemcia, LYRA CONSTRUCCIONES SAS, el cual tuvo una participación del 95%)
		TOTAL	**1003.94**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales cumplan los siguientes requisitos:

i. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA TORRE DE CONTROL DE AEROPUERTO DE NEIVA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 69 PAGINA 15 DE 31 (ALOGAR SAS)	-	El segundo contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica. El tercer contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESTACIONES DE LA REGIONAL ANTIOQUIA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 89 PAGINA 46 DE 49 (ALOGAR SAS)	451.73	
MANTENIMIENTO DEL TERMINAL ALFREDO VASQUEZ COBO DEL AEROPUERTO DE LETICIA AMAZONAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 16 PAGINA 15 DE 21(LYRA CONSTRUCCIONES)	552.21	
				CUMPLE

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	SUMATORIA	OBSERVACION
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150% Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.	1003.94	El Proponente CUMPLE con este requisito. Mínimo SMMLV es de: **554.14 (Aporta 3 contratos)**
		CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

A. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El proponente adjunta FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
	TOTAL		**20**

B. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.3 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	El proponente adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
			20

C. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Ptos) — VER NUMERAL 4.4 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente adjunta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) acorde a lo requerido, debidamente firmado. >Adicionalmente adjunta el certificado de composición accionaria de la Empresa ALOGAR SAS.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

D. FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos) — VER NUMERAL 4.5 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente Adjunta ambos RUP, donde se constata que ambas empresas tienen un tamaño empresarial que clasifiacan en MIPYME.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D):	**40.50**

Evaluado por: MANUEL AGUILERA
AREA/DEPENDENCIA: Grupo Administrativo y Financiero - Regional Norte
FECHA: 18 de julio de 2023

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**7**	**ING ARANGO CIA SAS SAI**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	**NO APLICA**	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	**NO APLICA**	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección la experiencia general a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 3-Experiencia, y debe corresponder hasta cinco (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y que la sumatoria de los contratos expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Presupuesto Oficial: **535.670.712,00 COP - 461,78 SMMLV** La suma de los contratos aportados debe ser igual superior a **461,78 SMMLV**	72102900 72103300	**HASTA CINCO (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección**	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.** **Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales:** ➢ Edificaciones educativas ➢ Hospitales o clínicas ➢ Centros comerciales ➢ Terminales: aéreos o ferroviarios ➢ Estaciones de bombero ➢ Torres de control ➢ Edificaciones gubernamentales.

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número: 139 diciembre 3 del 2015 OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 51 PAGINA 31 DE 53	1483.62	EL proponente no aporta el Formato 3-Experiencia, sin embargo presenta el acta de liquidación del contrato Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (el cual tuvo una participación del 70%). CUMPLE **Este fue el único contrato que pudo validarse.**
Número: 20001182 H4 de 2020 OBJETO: REALIZAR LA REHABILITACIÓN DE LA PLATAFORMA, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE VIA INTERNA. LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE SAN ANDRÉS Y EL MANTENIMIENTO DEL LADO TIERRA Y AIRE DEL AEROPUERTO DE PROVIDENCIA.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	No se puede establecer los códigos.	-	EL proponente no aporta el Formato 3-Experiencia, sin embargo presenta el acta de liquidación del contrato. No se puede establecer el los códigos en el RUP. No se puede verificar los SMMLV aportados por este contrato. NO CUMPLE
		TOTAL	**1483.62**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales cumplan los siguientes requisitos:

i. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número: 139 diciembre 3 del 2015 OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACION DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 51 PAGINA 31 DE 53	1483.62	El segundo contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
				CUMPLE

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	SUMATORIA	OBSERVACION
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150% Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.	1483.62	El Proponente CUMPLE con este requisito. Mínimo SMMLV es de: **554.14 (Aporta 1 contratos).**
		CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

A. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El proponente adjunta FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
	TOTAL		**20**

B. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.3 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	El proponente adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL sin embargo no está de acuerdo a lo requerido.	**NO CUMPLE**	**0**
			0

C. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 Ptos) — VER NUMERAL 4.4 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente NO adjunta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA).	**NO CUMPLE**	**0**
			0

D. FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos) — VER NUMERAL 4.5 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los Índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente Adjunta el RUP, donde se constata que la empresa se cataloga como MICROEMPRESA.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D):	**20.25**	

Evaluado por: MANUEL AGUILERA
AREA/DEPENDENCIA: Grupo Administrativo y Financiero - Regional Norte
FECHA: 18 de julio de 2023

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**8**	**INNOVACION COLOMBIA SAS**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		**NO APLICA**
DOCUMENTO CONSORCIAL:		**NO APLICA**

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección la experiencia general a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 3-Experiencia, y debe corresponder hasta cinco (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y que la sumatoria de los contratos expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Presupuesto Oficial: **535.670.712,00 COP - 461,78 SMMLV** La suma de los contratos aportados debe ser igual superior a **461,78 SMMLV**	72102900 72103300	**HASTA CINCO (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección**	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.** **Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales:** ➢ Edificaciones educativas ➢ Hospitales o clínicas ➢ Centros comerciales ➢ Terminales: aéreos o ferroviarios ➢ Estaciones de bombero ➢ Torres de control ➢ Edificaciones gubernamentales.

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número: 22001153 H4 OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DELAEROPUERTO DE PUERTO ASIS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 122 PAGINA 208 DE 218	149.37	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (el cual tuvo una participación del 100%)
Número: 18001124A H4 OBJETO: CONTRATAR ADECUACUACION DE INSTALACIONES ANTIGUO CENTRO DE CONTROL PARA FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE SEDE SINDICALES, COMPLEJO CNA ADSCRITO A LA REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA AUE AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 59 PAGINA 97 DE 218	187.87	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (el cual tuvo una participación del 100%)
Número: 19001301 H4 OBJETO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CERRAMIENTO DEL AEROPUERTO DE MAGANGUE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 64 PAGINA 105 de 218	341.76	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (el cual tuvo una participación del 100%)
		TOTAL	**679.00**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales cumplan los siguientes requisitos:

i. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número: 22001153 H4 OBJETO: MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DELAEROPUERTO DE PUERTO ASIS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 122 PAGINA 208 DE 218	149.37	El tercer contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
Número: 18001124A H4 OBJETO: CONTRATAR ADECUACUACION DE INSTALACIONES ANTIGUO CENTRO DE CONTROL PARA FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE SEDE SINDICALES, COMPLEJO CNA ADSCRITO A LA REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA AUE AERONAUTICA CIVIL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 59 PAGINA 97 DE 218	187.87	
Número: 19001301 H4 OBJETO: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL CERRAMIENTO DEL AEROPUERTO DE MAGANGUE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 64 PAGINA 105 de 218	341.76	
			346.34	
				CUMPLE

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	SUMATORIA	OBSERVACION
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150% Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.	679.00	El Proponente CUMPLE con este requisito. Mínimo SMMLV es de: **554.14 (Aporta 3 contratos)**
		CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

A. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El proponente adjunta FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
	TOTAL		**20**

B. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.3 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	El proponente adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
			20

C. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Ptos) — VER NUMERAL 4.4 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente adjunta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) acorde a lo requerido, debidamente firmado. >Adicionalmente adjunta el certificado de composición accionaria de la Empresa.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

D. FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos) — VER NUMERAL 4.5 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente Adjunta el RUP, donde se constata que la empresa se cataloga como PEQUEÑA EMPRESA	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D):	**40.50**	
	Evaluado por: MANUEL AGUILERA	
	AREA/DEPENDENCIA: Grupo Administrativo y Financiero - Regional Norte	
	FECHA: 18 de julio de 2023	

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**9**	**SKYTECH SAS**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:	**NO APLICA**	
DOCUMENTO CONSORCIAL:	**NO APLICA**	

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección la experiencia general a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 3- Experiencia, y debe corresponder hasta cinco (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y que la sumatoria de los contratos expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Presupuesto Oficial: **535.670.712,00 COP - 461,78 SMMLV** La suma de los contratos aportados debe ser igual superior a **461,78 SMMLV**	72102900 72103300	**HASTA CINCO (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección**	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.** **Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales:** ➢ Edificaciones educativas ➢ Hospitales o clínicas ➢ Centros comerciales ➢ Terminales: aéreos o ferroviarios ➢ Estaciones de bombero ➢ Torres de control ➢ Edificaciones gubernamentales.

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número: 4500004649 OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS BLART Y PACART EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. / CIAC S.A	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 84 PAGINA 57 DE 119	633.63	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (el cual tuvo una participación del 100%)
Número: 22-00-Z-COFAC DICRA-2015 OBJETO: MANTENIMIENTO TORRE CONTROL FLANDES	FUERZA AEREA COLOMBIANA	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 34 PAGINA 23 DE 119	44.74	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (el cual tuvo una participación del 100%)
		TOTAL	**678.37**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales cumplan los siguientes requisitos:

i. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número: 4500004649 OBJETO: MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LOS BLART Y PACART EN LAS DIFERENTES INSTALACIONES DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.	CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONAUTICA COLOMBIANA S.A. / CIAC S.A	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 84 PAGINA 57 DE 119	633.63	El primer contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
Número: 22-00-Z-COFAC DICRA-2015 OBJETO: MANTENIMIENTO TORRE CONTROL FLANDES	FUERZA AEREA COLOMBIANA	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 34 PAGINA 23 DE 119	44.74	
				CUMPLE

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	SUMATORIA	OBSERVACION
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150% Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.	678.37	El Proponente CUMPLE con este requisito. Mínimo SMMLV es de: **346.74 (Aporta 2 contratos)**
		CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

A. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 Ptos) **VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO**	**OBSERVACIONES**		**CUMPLE SI/NO**	**PUNTAJE ASIGNADO**
La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El proponente adjunta FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD acorde a lo requerido, debidamente firmado.		**CUMPLE**	**20**
		TOTAL		**20**
B. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos) **VER NUMERAL 4.3 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO**				
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	El proponente adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL acorde a lo requerido, debidamente firmado.		**CUMPLE**	**20**
				20
C. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Ptos) **VER NUMERAL 4.4 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO**				
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente adjunta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) acorde a lo requerido, debidamente firmado. >Adicionalmente adjunta el certificado de composición accionaria de la Empresa.		**CUMPLE**	**0.25**
				0.25
D. FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos) **VER NUMERAL 4.5 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO**				
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente Adjunta el RUP, donde se constata que la empresa se cataloga como MEDIANA EMPRESA		**CUMPLE**	**0.25**
				0.25
PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D):	**40.50**			

Evaluado por: MANUEL AGUILERA
AREA/DEPENDENCIA: Grupo Administrativo y Financiero - Regional Norte
FECHA: 18 de julio de 2023

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000733 H4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**10**	**UNION TEMPORALVIACOL – 3 PALOS**
PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONSORCIO:		**VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS (90%) INVERSIONES TRES PALOS SAS (10%)**
DOCUMENTO CONSORCIAL:		**FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

I. REQUISITOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Para el presente proceso de selección la experiencia general a acreditar deberá encontrarse relacionada en el Formato 3-Experiencia, y debe corresponder hasta cinco (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, en el sector público o privado y que la sumatoria de los contratos expresada en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Presupuesto Oficial: **535.670.712,00 COP - 461,78 SMMLV** La suma de los contratos aportados debe ser igual superior a **461,78 SMMLV**	72102900 72103300	**HASTA CINCO (5) contratos terminados o liquidados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección**	Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: Que hayan contenido la ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.** **Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales:** ➢ Edificaciones educativas ➢ Hospitales o clínicas ➢ Centros comerciales ➢ Terminales: aéreos o ferroviarios ➢ Estaciones de bombero ➢ Torres de control ➢ Edificaciones gubernamentales.

NUMERO DE CONTRATO / OBJETO DEL CONTRATO APORTADO	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número: N° BGA-125-2017 OBJETO: MEJORAMIENTO DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA, EN LAS CONDICIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDAD EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 58 PAGINA 57 DE 119	1259.80	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN FORMATO 3-Experiemcia, VIAOCL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS, el cual tuvo una participación del 100%)
Número: 800317-OH-2008 OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO PISTA Y TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 34 PAGINA 23 DE 119	345.16	El proponente presenta el presenta Formato 3 Experiencia. Se verifica la experiencia General aportada en el RUP CUMPLE con el código 72102900 y 72103300. Se verifica los SMMLV aportados por este contrato, de acuerdo con su participación, (Proponete que aporta Experiencia SEGÚN FORMATO 3-Experiemcia, VIAOCL INGENIEROS CONTRATISTAS SAS, el cual tuvo una participación del 50%)
		TOTAL	**1604.96**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en uno (1) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al valor mínimo a certificar según la relación de contratos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales cumplan los siguientes requisitos:

i. El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.

CONTRATOS APORTADOS	ENTIDAD CONTRATANTE	UBICACIÓN EN EL RUP (# de Pagina)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES
Número: N° BGA-125-2017 OBJETO: MEJORAMIENTO DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA, EN LAS CONDICIONES TECNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDAD EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.	CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 58 PAGINA 57 DE 119	1259.80	El primer contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
Número: 800317-OH-2008 OBJETO: MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO PISTA Y TORRE DE CONTROL DEL AEROPUERTO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	NÚMERO CONSECUTIVO RUP: 34 PAGINA 23 DE 119	345.16	El segundo contrato aportado CUMPLE con el % del PO establecido en el documento base para acreditación de experiencia específica.
				CUMPLE

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

Descripción	SUMATORIA	OBSERVACION
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: **Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** De 1 hasta 2 — 75% De 3 hasta 4 — 120% Hasta 5 — 150% Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.	1604.96	El Proponente CUMPLE con este requisito. Mínimo SMMLV es de: **346.74 (Aporta 2 contratos)**
		CUMPLE

II. FACTORES DE PONDERACIÓN

A. FACTOR TECNICO DE CALIDAD (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.2 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO	OBSERVACIONES	CUMPLE SI/NO	PUNTAJE ASIGNADO
La entidad asignará 20 puntos al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.	El proponente adjunta FORMATO 7C-PLAN DE CALIDAD acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**CUMPLE**	**20**
	TOTAL		**20**

B. FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 Ptos) — VER NUMERAL 4.3 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.	El proponente no adjunta FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL acorde a lo requerido, debidamente firmado.	**NO CUMPLE**	**0**
			0

C. FACTOR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Ptos) — VER NUMERAL 4.4 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente adjunta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÌDICA) acorde a lo requerido, debidamente firmado. >Adicionalmente adjunta el certificado de composición accionaria de la Empresa INVERSIONES 3 PALOS SAS.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

D. FACTOR MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 Ptos) — VER NUMERAL 4.5 DEL DOCUMENTO BASE DEL PROCESO			
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	El proponente Adjunta ambos RUP, donde se constata que ambas empresas tienen un tamaño empresarial que clasifiacan en MIPYME.	**CUMPLE**	**0.25**
			0.25

PUNTAJE TOTAL (A+B+C+D):	**20.50**	
	Evaluado por: MANUEL AGUILERA	
	AREA/DEPENDENCIA: Grupo Administrativo y Financiero - Regional Norte	
	FECHA: 18 de julio de 2023	